

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25/04/2024. A despacho el presente proceso para inadmitir por cuanto presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No. 1076

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-00268 - 00

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A BIC

DEMANDADO: SEBASTIAN RESTREPO OCAMPO

Procede el despacho a INADMITIR la demanda del asunto, toda vez que presenta los siguientes defectos:

Deberá indicar la dirección en donde se encuentra ubicado el vehículo con placa JJZ 061, para determinar la competencia.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla con la advertencia que de no hacerlo en este término, la demanda será rechazada ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario